

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	En el Programa de Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frio, se identificó que en el documento Estrategia Estatal Anual la fuente de información que da sustento a la población potencial está incompleta, ya que solo se indicó el enlace de consulta.	Describir de manera completa la fuente de información en el apartado Planeación operativa de cada Programa de la Estrategia Estatal Anual vigente, indicando el nombre del documento consultado, ciclo escolar al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta, esto de manera homologada con las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frio vigentes.	En relación con el hallazgo identificado en el Programa de Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frio, en el que se identificó que la fuente de información que respalda a la población potencial en el documento Estrategia Estatal Anual está incompleta, se reconoce la importancia de fortalecer la claridad y precisión de la información proporcionada. Aunque actualmente no se cuenta con un documento titulado Estrategia Estatal Anual, se acepta la recomendación para aplicarla en el Proyecto Estatal Anual (PEA). La aceptación de la recomendación tiene como objetivo mejorar la calidad de los datos y asegurar que las acciones programáticas se basen en información completa y verificable. De esta manera, se alinea con las Reglas de Operación del Programa, asegurando una mayor transparencia y confiabilidad en la planeación operativa.	Institucional	<b>1Acción:</b> Identificar los documentos y fuentes oficiales de datos que respalden la población potencial del programa, a fin de asegurar que la información recopilada incluya: Nombre del documento consultado. Ciclo escolar correspondiente. Institución responsable. Enlace de consulta. <b>Evidencia/Producto:</b> Proyecto Estatal Anual (PEA) y Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frio.	01/01/2025	31/05/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Se implementó	El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emitió el Gulón del proyecto Estatal Anual (PEA) 2025 en el cual omite la identificación de la Población Potencial y Población Objetivo de los Programas Alimentarios que se implementan en los Sistemas Estatales, aun así, en las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar, se toma como base la cifra oficial publicada por la SEP del Estado de Puebla a la conclusión del Ciclo Escolar 2022-2023 para así poder realizar una mejor planeación para el programa y mejor transparencia	E9893_2024SEDEF_FAM AS_1_A1.pdf	0%	Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Modalidad Fria se encuentra una sección titulada 7.1 Población potencial en la que se señala el número al que asiste los alumnos, sin embargo, no contiene la información completa de la fuente de información como lo sugiere la recomendación. Por lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó.
2	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se observó disimilitud entre las Reglas de Operación y la Estrategia Estatal Anual vigentes en el 2022, en un instrumento se cuantificó a la población potencial por cada subprograma; y en el otro se precisó No se cuenta con datos exactos debido a que las personas de atención prioritaria conforman una gran diversidad por las características propias de cada una de ellas.	Homologar la información entre las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y la Estrategia Estatal Anual, vigente. Específicamente en el apartado Planeación operativa de cada Programa de la Estrategia Estatal Anual vigente se sugiere incluir la población potencial por subprogramas.	En respuesta al hallazgo identificado en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, relacionado con la disimilitud en la cuantificación de la población potencial entre las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA) vigentes en 2022, se acepta la recomendación de homologar dicha información. Esto permitirá una mayor coherencia y precisión en la planificación operativa de los subprogramas. Se reconoce que la población de atención prioritaria está conformada por una gran diversidad de personas con características únicas, lo cual puede haber generado diferencias en la cuantificación de la población potencial. Sin embargo, para asegurar la transparencia y el adecuado seguimiento del programa, se trabajará en la unificación de los criterios y datos entre ambos documentos.	Institucional	<b>1Acción:</b> Realizar un análisis comparativo entre la información de la población potencial incluida en las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual (PEA) para identificar las diferencias en los datos, con el fin de actualizar la población potencial por subprogramas con base en los nuevos criterios homologados integrando correctamente en ambos documentos, asegurando su coherencia y precisión. <b>Evidencia/Producto:</b> Proyecto Estatal Anual (PEA) y Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	01/01/2025	31/05/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Se implementó	La población potencial en las Reglas de Operación vigentes se actualizó conforme a la información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aunado a lo anterior, el Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emitió el Gulón del proyecto Estatal Anual (PEA) 2025 en el cual omite la identificación de la Población Potencial y Población Objetivo de los Programas Alimentarios que se implementan en los Sistemas Estatales.	E9097_2024SEDEF_FAM AS_2_A1.pdf	0%	Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad adjudicadas como evidencia, en la sección de Población y Focalización se describen las fuentes de información de los datos de la población potencial; sin embargo, derivado de que el Gulón del proyecto estatal no considera que se integre información de las poblaciones, se concluye que el ASM no se implementó al no integrar en ambos documentos información homologada de las poblaciones.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	En las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2022 y 2023, se indicaron solamente los enlaces de consulta que contiene la cuantificación de la población potencial del programa, sin embargo, no se detalla la fuente de información consultada.	Detallar en las Reglas de Operación y en la Estrategia Estatal Anual vigente, la fuente de información que da sustento a la magnitud de la población potencial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, precisando los siguientes elementos: el nombre completo del documento o base de datos utilizada, el periodo al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta.	En respuesta al hallazgo identificado en las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria de 2022 y 2023, en el que se observó que los enlaces de consulta para la cuantificación de la población potencial no detallan la fuente de información utilizada, se acepta la recomendación de detallar la fuente de información en las futuras Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual (PEA). Se reconoce la importancia de proporcionar información clara y detallada sobre la cuantificación de la población potencial, asegurando que la planeación operativa y las acciones del programa se basen en datos sólidos y verificables. Además, al incluir esta información en las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual, se asegurará la coherencia entre los documentos normativos y estratégicos, permitiendo una mejor planeación y seguimiento de las acciones del programa. Este enfoque facilitará también la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, ya que la fuente de los datos estará claramente identificada y podrá ser validada.	Institucional	<b>1Acción:</b> Incluir en las futuras versiones de las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual (PEA) vigente la descripción detallada de la fuente de información, asegurando que se incluyan: Nombre completo del documento o base de datos. Período de referencia de los datos. Institución responsable de la información. Enlace de consulta.  <b>Evidencia/Producto:</b> Proyecto Estatal Anual (PEA) y Reglas de Operación Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	01/01/2025	31/05/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	No se implementó	Si bien, en las reglas de operación no se detalla lo solicitado, la información se encuentra respaldada por fuentes confiables de instituciones oficiales con base en la última actualización publicada, así mismo la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente en su capítulo II Criterios Normativos, solo menciona en la Población Potencial y Población Objetivo, plasmar características y cantidad estimada del conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende: Grupo específico de personas que se tiene programado o planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad ..., sin embargo se considerará incluido en las Reglas de Operación subsiguientes.	E9155_2024SEDEF_FAM AS_3_A1.pdf	0%	Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad adjudicata como evidencia y conforme a lo indicado en las Observaciones Enlace, se identificó que en el apartado de Población y Focalización no se detallaron las fuentes de información, manteniendo únicamente los enlaces de consulta. Por lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó.
4	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, se identificó discrepancia en la cuantificación de la población potencial entre las Reglas de Operación y la Estrategia Estatal Anual 2022.	Homologar la definición y cuantificación de la población potencial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida entre las Reglas de Operación y la Estrategia Estatal Anual vigentes.	En respuesta al hallazgo identificado en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, donde se detectó una discrepancia en la cuantificación de la población potencial entre las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA), el SEDIF acepta la recomendación de homologar la definición y cuantificación de la población potencial entre ambos documentos. La homologación es esencial para garantizar la coherencia entre las cifras utilizadas en la planeación y ejecución del programa, lo cual es crucial para optimizar la asignación de recursos y asegurar que la atención llegue de manera eficaz a las personas que más lo necesitan. Al corregir estas discrepancias, se mejorará la claridad y transparencia en la administración del programa, asegurando que tanto las Reglas de Operación como el Proyecto Estatal Anual (PEA) reflejen información precisa y alineada. La aceptación de esta recomendación asegura que la población beneficiaria del programa sea correctamente identificada y cuantificada, lo que es fundamental para cumplir con los objetivos establecidos. Además, esta homologación permitirá un mejor seguimiento y evaluación de los resultados, facilitando la rendición de cuentas y la correcta implementación de políticas públicas. Al implementar esta medida, se refuerza la capacidad del SEDIF de atender de manera eficiente a la población en condiciones de vulnerabilidad durante los primeros mil días de vida.	Institucional	<b>1Acción:</b> Realizar una revisión de la metodología utilizada en ambos documentos para establecer criterios unificados para la definición y cuantificación de la población potencial, asegurando que las mismas metodologías y parámetros se apliquen tanto en las Reglas de Operación como en el Proyecto Estatal Anual (PEA). Se incluirán los criterios de cuantificación homologados en las próximas versiones de las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA), asegurando la coherencia de las cifras entre ambos documentos.  <b>Evidencia/Producto:</b> Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA).	01/01/2025	31/05/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Se implementó	La población potencial en las Reglas de Operación vigentes se actualizó conforme a la información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aunado a lo anterior, el Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emitió el Guion del Proyecto Estatal Anual (PEA) 2025 en el cual omite la identificación de la Población Potencial y Población Objetivo de los Programas Alimentarios que se implementan en los Sistemas Estatales.	E4791_2024SEDEF_FAM AS_4_A1.pdf	0%	Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días adjudicadas como evidencia, en la sección de Población y Focalización se indican los links de consulta de los datos de la población potencial; sin embargo, derivado de que el Guion del proyecto estatal no considera que se integre información de las poblaciones, se concluye que el ASM no se implementó al no integrar en ambos documentos información homologada de las poblaciones.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, se identificó que en las Reglas de Operación y en el documento Estrategia Estatal Anual 2022, la fuente de información que sustenta a la cuantificación de la población potencial, está incompleta, ya que, solo se indicó el enlace de consulta.	Detallar en las Reglas de Operación y en la Estrategia Estatal Anual vigente, la fuente de información consultada de la cuantificación de la población potencial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, precisando los siguientes elementos: el nombre completo del documento o base de datos utilizada, el periodo al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta.	En respuesta al hallazgo identificado en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, donde se detectó que la fuente de información utilizada para cuantificar la población potencial, tanto en las Reglas de Operación como en el Proyecto Estatal Anual (PEA), está incompleta al solo incluir el enlace de consulta, el SEDIF acepta la recomendación de detallar adecuadamente la fuente de información consultada. Es esencial precisar en ambos documentos el nombre completo de la fuente de información utilizada, el periodo al que corresponde a la misma, la institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta. La aceptación de esta recomendación asegura una mayor transparencia y rigor en la presentación de datos, facilitando la verificación de la información y mejorando la confiabilidad del proceso de cuantificación de la población potencial. Completar la fuente de información fortalece la credibilidad del programa y garantiza que las decisiones y planeaciones basadas en estos datos sean precisas y fundamentadas. Además, permite a las partes interesadas acceder a la fuente original de manera más clara, mejorando la capacidad de seguimiento y monitoreo del programa. Esta acción es clave para asegurar que los recursos se dirijan efectivamente a la población objetivo.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Realizar una revisión de la fuente de información utilizada para cuantificar la población potencial del programa en las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA), a fin de incluir los siguientes elementos para la fuente de información: nombre completo del documento o base de datos, periodo al que corresponde la información, institución responsable de generar o publicar la información y el enlace de consulta. <b>Evidencia/Productos:</b> Reglas de Operación Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida y el Proyecto Estatal Anual (PEA).	01/01/2025	31/05/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	de y Se implementó	Si bien, en las reglas de operación no se detalla lo solicitado, la información se encuentra respaldada por fuentes confiables de instituciones oficiales con base en la última actualización publicada, así mismo la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente en su capítulo II Criterios Normativos, solo menciona en la Población Potencial y Población Objetivo, plasmar características y cantidad estimada del conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende: Grupo específico de personas que se tiene programado o planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad ..., sin embargo se considerará incluirlo en las Reglas de Operación subsiguientes.	E1736_2024SEDIF_FAM AS_5_A1.pdf	0%	Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días adjuntada como evidencia y conforme a lo indicado en las Observaciones Enlace, se identificó que en el apartado de Población y Focalización no se detallaron las fuentes de información, manteniendo únicamente los enlaces de consulta. Por lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó.
6	En las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente, ejercicio fiscal 2022 y 2023, se definió a la población potencial y objetivo del programa, pero no se cuantificaron, ni se indicaron las fuentes de información utilizadas.	Plasmar en las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente, la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como indicar la fuente de información que la sustente, incluyendo el nombre completo del documento o base de datos utilizada, el periodo al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta.	En relación con el hallazgo identificado en las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente, donde se definió a la población potencial y objetivo del programa, pero no se cuantificaron ni se indicaron las fuentes de información utilizadas, el SEDIF acepta la recomendación de incluir la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como detallar las fuentes de información correspondientes. Es crucial incluir estos datos en las Reglas de Operación para asegurar la transparencia en la planeación y ejecución del programa. La cuantificación precisa de la población objetivo y potencial permitirá una mejor asignación de recursos y una planificación estratégica más efectiva, lo cual es fundamental para el éxito del programa. Al cuantificar a la población potencial y objetivo, el programa puede dirigirse de manera más eficiente hacia las escuelas y beneficiarios que más lo necesitan. La inclusión de fuentes de información detalladas también mejora la credibilidad del programa y facilita el seguimiento y evaluación de sus resultados. De esta manera, se asegura que las decisiones se basen en datos actualizados y verificables.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Revisar y determinar las metodologías adecuadas para cuantificar la población potencial y objetivo del programa, asegurando que sean consistentes y reflejen el nombre completo del documento o base de datos, el periodo al que corresponde la información, la institución responsable y el enlace de consulta. <b>Evidencia/Productos:</b> Reglas de Operación Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente.	01/01/2025	31/05/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	de y Se implementó	En las Reglas de Operación 2025, publicadas el 31 de marzo del año en curso, establece la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (página 21); así mismo las fuentes de información se encuentra respaldada por fuentes confiables de instituciones oficiales con base en la última actualización publicada, así mismo la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	E7644_2024SEDIF_FAM AS_6_A1.pdf	0%	Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente adjuntada como evidencia, de manera particular en el apartado de Población Objetivo se indica el número aproximado de niños, niñas y adolescentes que el programa dará atención; sin embargo, no se integró información referente a las fuentes de información utilizadas para determinar la población objetivo. Por lo anterior, se concluye que la institución no implementó el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	En el Diagnóstico correspondiente del ejercicio fiscal 2022 del Pp E046 se estableció una periodicidad anual para realizar la actualización de las poblaciones objetivo y atendida, sin embargo, en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2023 la magnitud de dichas poblaciones no fue actualizada de conformidad con la periodicidad establecida	Actualizar la magnitud de los conceptos poblacionales del Pp E046 en el apartado Cobertura del Diagnóstico, de conformidad con la periodicidad establecida.	En relación con el hallazgo previamente identificado, es importante destacar que ya se ha realizado la actualización correspondiente dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E046 para el ejercicio fiscal 2024. En este sentido, se han atendido las recomendaciones emitidas y se ha llevado a cabo una revisión de la magnitud de las poblaciones objetivo y atendida, conforme a la periodicidad anual establecida en los diagnósticos anteriores. Este proceso de actualización es fundamental para garantizar que las intervenciones del programa se fundamenten en datos actuales y precisos, lo cual es esencial para maximizar la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas. Al contar con una magnitud poblacional actualizada, el programa puede direccionar de manera más efectiva sus recursos y esfuerzos hacia las necesidades reales de la población, asegurando así un impacto positivo y acorde a los objetivos planteados. La actualización realizada en el Diagnóstico 2024 refuerza el compromiso con la mejora continua y la adaptación del programa a las dinámicas cambiantes de la población, asegurando que el programa se mantenga alineado con las realidades del entorno en el cual opera.	Interinstitucional	<b>1Acción:</b> Se revisará la metodología aplicada en diagnósticos anteriores para la estimación de las poblaciones objetivo y atendida. Esto incluirá un análisis de las fuentes de información y los criterios utilizados para asegurar que se mantengan actualizados y alineados con las normativas vigentes. Una vez validados los datos y ajustada la metodología, se procederá a la incorporación de las nuevas cifras en el apartado de Cobertura del Diagnóstico 2024. Este paso incluirá la documentación de las fuentes y procedimientos utilizados para que el proceso de actualización sea transparente y replicable en ejercicios futuros. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico de Programa Presupuestario E046 Ejercicio Fiscal 2024	21/08/2024	30/11/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Se implementó	La metodología utilizada para llevar a cabo el Diagnóstico Presupuestario E046 de 2024 se basó en un análisis exhaustivo de las fuentes de información disponibles y en la evaluación de los criterios aplicados. Esto permitió garantizar que los datos se mantuvieran actualizados y alineados con la normativa vigente.	E1668_2024SEDIF_FAM AS_7_A1.pdf	0%	La institución adjunto como evidencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario E046 Programa de Apoyo Alimentario ejercicio fiscal 2024, en el cual en el apartado 3. Cobertura se identifica la cuantificación de las poblaciones; no obstante, para la población potencial no se realizó la actualización o adecuación correspondiente toda vez que la última modificación fue en 2022. Por otra parte, para la población objetivo y atendida se señala como fuente de información la Ficha técnica de indicadores y el Avance de indicadores, los cuales no contienen información para cuantificar las poblaciones, a pesar de que se indique que se encuentran actualizados los datos. Por ello, se concluye que la institución no implementó el ASM.
8	En el apartado Cobertura del Diagnóstico del Pp E046 la fuente de información que sustenta la magnitud de las poblaciones objetivo y atendida indica solamente la entidad encargada de generar o publicar la información por lo que presenta oportunidad de mejora.	Detallar el nombre completo del documento o base de datos que sustente la magnitud de la población objetivo y atendida del Pp; el nombre del área responsable de generar o publicar la información, la periodicidad con que se genera el documento o base de datos, y en caso de que sea posible, se debe incluir la liga o página de la que se puede obtener la información.	En respuesta al hallazgo identificado, se informa que se llevó a cabo la actualización correspondiente en el Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E046 para el ejercicio fiscal 2024. Esta actualización aborda de manera integral la recomendación emitida, asegurando que la fuente de información que sustenta la magnitud de las poblaciones objetivo y atendida sea documentada de manera completa y detallada. En el nuevo diagnóstico, se incluirá el nombre completo del documento o base de datos que respalda las cifras poblacionales, sino también el nombre del área responsable de generar o publicar esta información. Además, se especificará la periodicidad con la que se actualizan estos datos para asegurar que se refleje la vigencia de la información utilizada. Adicionalmente, se incorpora la liga o página web desde donde se puede acceder a estas fuentes de información, facilitando así la verificación y consulta por parte de los usuarios del diagnóstico. Estas mejoras no solo incrementarán la transparencia y trazabilidad del diagnóstico, sino que también fortalecerán la confianza en la validez de la información presentada, asegurando que el programa esté basado en datos sólidos y accesibles. Con esta actualización, el Pp E046 refuerza su compromiso con la mejora continua y la precisión en la planificación de sus intervenciones.	Interinstitucional	<b>1Acción:</b> Se procederá a detallar el nombre de cada documento o base de datos que respalda las cifras poblacionales. Lo cual implica identificar los títulos oficiales de los documentos, incluyendo publicaciones periódicas, censos, encuestas, y otros registros administrativos. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico de Programa Presupuestario E046 Ejercicio Fiscal 2024	21/08/2024	30/11/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla  Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación y Evaluación  Dirección de Programación y Seguimiento y Análisis del Gasto	Se implementó	Para el diagnóstico del Programa Presupuestario E046 'Programa de Apoyo Alimentario' del 2024 presenta de manera adecuada el nombre de las fuentes de información para la recopilación y consolidación de datos para la integración de la información contenida en dicho análisis.	E1008_2024SEDIF_FAM AS_8_A1.pdf	0%	La institución adjunto como evidencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario E046 Programa de Apoyo Alimentario ejercicio fiscal 2024, en el cual en el apartado 3. Cobertura se identifica que las fuentes de información no cuentan con lo sugerido en la recomendación, como son señalar el nombre del área responsable de generar la información, la periodicidad con la que se genera la información, entre otros aspectos. De esta manera, se concluye que el ASM no se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**1006 - Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	En el apartado Cobertura del documento Diagnóstico del Pp E047 del ejercicio fiscal 2022 y 2023, se identificó una periodicidad anual para realizar la actualización de la población atendida, sin embargo, la magnitud de dicha población no se ha actualizado desde el 2021.	Actualizar la magnitud de la población atendida de conformidad con la periodicidad establecida en el apartado cobertura del Diagnóstico del Pp E047.	Respecto al hallazgo identificado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E047, se informa que se realizó la actualización correspondiente en el diagnóstico del ejercicio fiscal 2024 para subsanar la omisión detectada en los años anteriores. A partir de este hallazgo, se ha reconocido la importancia de cumplir con la periodicidad anual establecida para la actualización de la magnitud de la población atendida, con el fin de garantizar que los datos reflejen con precisión la situación actual y permitan una planificación efectiva del programa. En el diagnóstico de 2024, se llevó a cabo una revisión de las cifras de población atendida, utilizando fuentes de información actualizadas y pertinentes para asegurar que el programa esté basado en datos precisos y actuales. Este proceso incluyó la verificación de la metodología utilizada para la estimación de la población, así como la consulta con las áreas responsables de la recolección de datos, para asegurar la consistencia y validez de la información presentada.	Interinstitucional	<b>1Acción:</b> Se revisará la periodicidad establecida en los diagnósticos previos y se identificarán las fuentes de información utilizadas para calcular la población atendida. Esto incluye una evaluación de la validez y actualidad de los datos disponibles. Se realizarán consultas con las áreas responsables de la recolección y manejo de los datos de población atendida, como las instituciones encargadas de la ejecución del programa. Esto ayuda a garantizar que la información utilizada este alineada con las actividades y resultados más recientes del programa. <b>Evidencia/Productos:</b> Diagnóstico de Programa Presupuestario E047 Ejercicio Fiscal 2024	28/08/2024	30/11/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	de y de y	La metodología utilizada para llevar a cabo la cobertura del diagnóstico presupuestario E047 de 2024 se basó en la fuente de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Censo de población y Vivienda 2020, entre otros censos y estadísticas, en las cuales de acuerdo a la periodicidad que realiza INEGI, se presenta cada determinado tiempo, por lo que la información plasmada es con la que se cuenta hasta el momento. Haciendo de su conocimiento se tendrá seguimiento y actualización conforme lo publicado	E3380_2024SEDFIF_FAM AS_9_A1.pdf	0%	La institución adjunta como evidencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, en el cual en el apartado de Cobertura se precisa la cuantificación de los conceptos poblacionales; sin embargo, a pesar de que la información se encuentra actualizada a la última disponible como se señala en las Observaciones Enlace, se indica como fuente de información la Ficha técnica de indicadores y el Avance de Indicadores, los cuales no contienen información para cuantificar las poblaciones. Por ello, al presentar estas áreas de oportunidad se concluye que la institución no implementó el ASM.
10	En el apartado Cobertura del Diagnóstico del Pp E047 la magnitud de la población atendida se sustenta en los Registros Internos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en este sentido la fuente de información presenta oportunidad de mejora en su contenido.	Detallar el nombre completo del documento o base de datos que sustente la magnitud de la población atendida por el Pp E047; el nombre del área responsable de generar o publicar la información, la periodicidad con que se genera el documento o base de datos, y en caso de que sea posible, se debe incluir la liga o página de la que se puede obtener la información.	Se confirma que la observación respecto a la cobertura del diagnóstico del Programa (Pp) E047 es válida. Se reconoció la necesidad de mejorar la precisión y transparencia en la documentación sobre la magnitud de la población atendida. En respuesta a este hallazgo, se procedió a realizar los ajustes necesarios conforme a las recomendaciones emitidas. Específicamente, se detalló el nombre completo del documento o base de datos utilizado, se identificó el área responsable de su generación y publicación, se estableció la periodicidad con la que se actualiza dicha información, y se proporciona el enlace o dirección web correspondiente para el acceso directo a la información. Estos cambios se implementaron en el plazo más breve posible para asegurar que la información presentada sea más clara, precisa y accesible, mejorando así la calidad y la transparencia en la gestión del Programa.	Interinstitucional	<b>1Acción:</b> Se localizará y revisará el documento o base de datos que actualmente sustenta la magnitud de la población atendida por el Pp E047. Se actualizará la sección correspondiente del diagnóstico del Programa Pp E047 para incluir el nombre completo del documento, el área responsable, la periodicidad de actualización y el enlace de acceso. <b>Evidencia/Productos:</b> Diagnóstico de Programa Presupuestario E047 Ejercicio Fiscal 2024	28/08/2024	30/11/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	de y de y	Para el Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E047. Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar del 2024 presenta de manera adecuada el nombre de las fuentes de información para la recopilación y consolidación de datos para la integración de la información contenida en dicho análisis.	E2218_2024SEDFIF_FAM AS_10_A1.pdf	0%	La institución adjunta como evidencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar ejercicio fiscal 2024, en el cual en el apartado 3. Cobertura se identifica que las fuentes de información no cuantían con lo sugerido en la recomendación, como son señalar el nombre del área responsable de generar la información, la periodicidad con la que se genera la información, entre otros aspectos. De esta manera, se concluye que el ASM no se implementó.
16	No se halló evidencia documentada que mida el grado de satisfacción de la población beneficiada de los programas del SEDIF.	Generar y aplicar instrumentos que permitan recabar la opinión o el grado de satisfacción de la población beneficiada por los Programas del SEDIF.	Actualmente se está llevando a cabo la aplicación de instrumentos que recaben la opinión y el grado de satisfacción de la población beneficiada de manera aleatoria, mediante encuestas las cuales permiten analizar de mejor forma la calidad de los servicios otorgados por los programas del SEDIF. Dichas encuestas de satisfacción se llevan a cabo como medida de control interno. Mismas que desde el año 2023 se han realizado con la finalidad de identificar y evaluar, así como de mejorar las áreas de oportunidad que puedan existir, durante el año en comento fueron realizadas 39 encuestas.	Interinstitucional	<b>1Acción:</b> Realizar encuestas de satisfacción en el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales permitirán continuar con la medición de la calidad de los servicios y bienes que son otorgados por los programas del SEDIF. <b>Evidencia/Productos:</b> Encuestas realizadas a la población beneficiada de los servicios otorgados por los programas del SEDIF.	01/04/2025	28/11/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Dirección de Planeación y Evaluación	de y	La realización de encuestas de satisfacción se realizaron en el mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2025, las cuales permitirán continuar con la medición de la calidad de los servicios y bienes que son otorgados por los programas del SEDIF. Y así mismo cumplir con lo establecido	E8773_2024SEDFIF_FAM AS_16_A1.pdf	50%	Dentro de la evidencia remitida se encuentra el formato para la Encuesta de Satisfacción de los Programas y Servicios otorgados por el SEDIF, la cual contiene varios elementos que permitirán medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, esto conforme a lo indicado en las Observaciones Enlace. Es así que al identificar que se generó el formato correspondiente, pero se tiene pendiente la aplicación de la encuesta, se concluye que el ASM se implementó de manera parcial.